DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA **SOLICITUD DE PAGO** DE LA AYUDA PARA OPERACIONES NO PRODUCTIVAS DE ENTIDADES LOCALES
(*LEADER ENTIDADES LOCALES*)

SOLICITUD DE PAGO: El modelo de solicitud de pago figura en la sede electrónica del Principado de Asturias (https://sede.asturias.es), que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0535T04 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria.

En todas las anualidades junto con la SOLICITUD DE PAGO la solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

- CUENTA JUSTIFICATIVA de los gastos de las operaciones, según modelo que figura en la sede electrónica.
- DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO, aporte de copia del expediente de contratación pública, que incluya:
  - Bloque de contratación pública

    Recoge la tramitación del procedimiento de contratación, desde la preparación hasta la adjudicación y formalización, acreditando el cumplimiento de la normativa y de los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.
  - Bloque económico y de gasto

    Incluye la información relativa a la ejecución económica del contrato, desde la autorización del gasto hasta su pago, garantizando su correcta imputación, justificación y trazabilidad financiera.

    Si no constan al menos tres ofertas en el contrato, será obligatorio adjuntar el informe técnico justificativo previsto en el artículo 11.6 de la convocatoria para acreditar la concurrencia, plazos y precios de mercado.
- DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS, según modelo que se facilitará por el GAL.

ADEMÁS PARA EL ÚLTIMO PAGO:

- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA cuando fuera preceptiva o declaración responsable de obras, o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente de innecesaridad
- CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD LOCAL beneficiaria que acredite que la operación cuenta con todas las autorizaciones, informes técnicos o acuerdos urbanísticos necesarios para su ejecución y puesta en funcionamiento, de conformidad con la legislación aplicable o LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD o declaración responsable de desarrollo de la actividad, o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente de innecesaridad.
- En el caso de inversiones en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía: CERTIFICADO QUE CUMPLEN LAS NORMAS MÍNIMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- Licencias, permisos, autorizaciones o certificaciones acreditativas de la inscripción en los registros oficiales que legalmente correspondan en función de la actividad de la entidad.
- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE donde se ha realizado las inversiones, durante un período de 3 años desde el pago final a la entidad local.

En todo caso, el órgano competente podrá requerir, además, la documentación complementaria que estime oportuna, para asegurar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta resolución y demás normativa nacional o comunitaria que sea de aplicación, así como en la convocatoria de ayudas.